

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

39482 LUGO

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial, Juzgado Primera Instancia n.º 2 de Lugo, anuncia:

1.- Que en la Sección V Convenio 0001212/2013, en el que figura como concursado Gran Balneario de Aguas Minero Medicinales de Guitiriz, S.A., se ha dictado el día 9 de septiembre, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 18 de julio.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días, computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá presentarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 9 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140054236-1